

**ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS ZONAS COMUNES DE LOS EDIFICIOS AERONAUTIC SUPPLIERS VILLAGE, CENTRO DE INGENIERÍA E INNOVACIÓN AEROESPACIAL Y DEL CENTRO DE EMPRESAS AERÓPOLIS SITOS EN EL PARQUE TECNOLÓGICO Y AERONÁUTICO DE ANDALUCÍA (AERÓPOLIS)**

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** - El órgano proponente ha elaborado el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la licitación. Asimismo, se ha conformado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares conteniendo los elementos definitorios de la licitación y del contrato en los términos que han sido planteados por aquel, y partiendo del modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de servicios por procedimiento abierto simplificado de Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.** - Corresponde al Consejero Apoderado actuar como órgano de contratación de conformidad con lo establecido en su nombramiento de fecha 24 de septiembre de 2021.

**SEGUNDO.** - El artículo 122 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en lo sucesivo LCSP) dispone, en su apartado primero, que los pliegos de cláusulas administrativas particulares deberán aprobarse previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.

El artículo 117 de la LCSP, dispone que, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Consta en el expediente, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que parte del modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de servicios por procedimiento abierto simplificado informado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, los Pliegos de Prescripciones Técnicas, así como la acreditación de la existencia de crédito para afrontar la licitación.

En virtud de lo expuesto,

**ACUERDA**

**PRIMERO.** - Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como los Pliegos de Prescripciones Técnicas que deben regir el expediente de licitación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la contratación de las *SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS ZONAS COMUNES DE LOS EDIFICIOS AERONAUTIC SUPPLIERS VILLAGE Y CENTRO DE INGENIERÍA E INNOVACIÓN AEROESPACIAL Y DEL CENTRO DE EMPRESAS AERÓPOLIS SITOS EN EL PARQUE TECNOLÓGICO Y AERONÁUTICO DE ANDALUCÍA (AERÓPOLIS) (Expte.24/2022)*

**SEGUNDO.** - Aprobar el gasto máximo propuesto de ciento treinta y un mil novecientos treinta y ocho euros con setenta y dos céntimos (131.938'72 €) IVA excluido, más el importe que legalmente corresponda por el citado impuesto en el momento de su devengo.

**TERCERO.** - Aprobar el correspondiente expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento abierto simplificado.

José Antonio Jiménez de Leon  
Consejero Apoderado

<b>Código:</b>	7GTMZ930ITCBRIqicHzXRbBwJUGdsL	<b>Fecha</b>	22/09/2022
<b>Firmado Por</b>	JOSE ANTONIO JIMENEZ DE LEON		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	1/1

